

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

MODIFICA RESOLUCIÓN N°305 DEL 2021.

SANTIAGO, 03/08/21 - 5146

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución N°305 de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar un ajuste a la cantidad de horas en la que se impartirá el Curso en Virtualización de la Docencia.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la modificación del Curso en Virtualización de la Docencia, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. **MODIFICASE** la Resolución N°305 del 2021 del Curso en Virtualización de la Docencia, en el punto 4:

DONDE DICE:

4. El plan de estudios es de modalidad E-Learning para el Curso en Virtualización de la Docencia, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N° | Nombre Módulo | N° de horas cronológicas |
|----------|--------------------------------|--------------------------|
| Módulo I | Virtualización de la Docencia. | 24 |
| | Total horas cronológicas | 24 |

DEBE DECIR:

4. El plan de estudios es de modalidad E-Learning para el Curso en Virtualización de la Docencia, comprende un total de 12 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N° | Nombre Módulo | N° de horas cronológicas |
|-----------|--------------------------------|---------------------------------|
| Módulo I | Virtualización de la Docencia. | 12 |
| | Total horas cronológicas | 12 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/mcs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach